REFUBLICA DE COLOMBIA

STJPERXNTNDENCXA DE INDUSTRXA Y COMERCIO

2020/
Bogota D.C.,

Doctor (a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISQ 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA Radicaciôn No. 0 72226A
TrÆmite 2
Evento 323
Actuaciôn 440
Folios 2

Estitnado (a) Doctor (a)

SUPERNTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO
RAD: 0D-072226A-0009 0001 Fecha: 04/06/2008 10:15:44 am.
DER 20 NUECREACIONES
TRA: 02 PATENTES EVE: 323 ANUAUDADES
ACT: 440 RESPL.JESTA Folios: 2

En atención al conteriido do las comunicaciories relacionadas con ci expediente
citado en el asunto, adjunto le remito la certificaciOn con la infortnación do los
pagos do la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente do Invención
nümero 28775.

Es do anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de
preserltaciôn y al perlodo solicitado en tal escrito. En el caso de preseritar en la
casilla perlodo/estado: PENDIENTE APLICACION 0 DESGLOSE; se solicita informe a esta
of icina Si desea sea aplicado para el siguiente periodo, de ser asi, deberÆ
manifestarlo por escrito como completnento do inforTnacin a la anualidad. Lo
anterior debe hacerse do acuerdo a lo dispuesto en el articulo 80 de la Decision
486/00 y la resoluciOn de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicaciOn indicada en ci pÆrrafo anterior, si lo
estima coiaveniente podrÆ solicitar por escrito el desgiose del(los) mencionado(s)
pago(s).

Atentament

MARIA C ia(SSIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

R1D.:0 72226A

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCZA DE INDUSTRZA Y COMERCXO

Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conforinidad con lo dispuesto en el articulo 80 de la Decision 486 de la
SComisiOn de la Comunidad Andina y las resoluciories de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos of iciales de caja, corresporidientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención nümero 28775:

Recibo Fecha Radicado Presentado Pcxr Periodo a Estado (AAAA/MM/DD)

7-70797 2007/09/28 CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA 2007/09/22 al 2008/09/22

Se expide en Bogota D.C., a los de Junio de 2008

MARIA

9

CONSUELO CASIJ RY

mbuitrag